

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

*Que al magisterio nacional por su esfuerzo y mística en su delicada misión educativa, el Estado ha consagrado el 13 de abril como **DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO**;*

Que hablar de vuestras diarias fatigas, de vuestros continuos quebrantos, sería poner una nota de tristeza en esta festividad, modesta en su forma, pero grandiosa en su ideal, alegre y placentera por su realización;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer a los ciudadanos que elevan día a día la condición moral e intelectual de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer la excelsa hoja de vida profesional de la señora educadora **MARIA ANTONIETA VARGAS AGUILAR** al acogerse a los beneficios de la jubilación.*

Exaltar su acción como ejemplo de civismo, perseverancia y amor a la educación, recomendando su nombre a las futuras generaciones de maestros.

*Delegar a la señora licenciada **ROCIO VALAREZO ORDOÑEZ**, Diputada por la provincia de El Oro, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL